



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°.OP-FCP-FISMDF19-IR-15/2019**

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 04 de Diciembre del 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. GEOVANNI PEREZ CHE, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**I.- Datos Generales del contrato.**

<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>	<b>OP-FCP-FISMDF19-IR-15/2019.</b>
<b>NOMBRE DE LA OBRA:</b>	<b>"CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA" EN LA RUTA: SEÑOR 3 EN LA COMUNIDAD DE TIHOSUCO, QUINTANA ROO (60), DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>" PRODUCTOS DE CONCRETO DE CHETUMAL "</b>
<b>FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:</b>	<b>28 DE JUNIO DE 2019.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:</b>	EN ESTA OBRA SE EFECTUO LOS TRABAJOS DE TECHUMBRE DE LAMINA DE ZINC "LAMINA R 101 C-26" RECTANGULAR O CANALETAS DE 3.05 X 1.10 METROS DE DIMENSION, FIJADO ENTRE LA LAMINA Y ESTRUCTURA DE BARROTE ESTRUCTURAL O SIMILAR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE RECTANGULAR Z-ALUM, R-101, C-26 DE 3.05 METROS, FIJADO EN ESQUINAS, JUNTAS Y PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJACION; INCLUYE: DESMANTELAMINETO DE TECHUMBRE EXISTENTE, TRASLAPE DE LAMINAS, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>TIHOSUCO</b>

**II.- Modificaciones.**

<b>MONTO ORIGINAL:</b>	<b>\$ 2,024,309.74</b>
<b>MONTO AMPLIADO:</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>MONTO REDUCIDO:</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:</b>	<b>\$ 2,024,309.74</b>
<b>FECHA DE INICIO ORIGINAL:</b>	<b>11 DE JULIO DE 2019.</b>
<b>FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:</b>	<b>30 DE OCTUBRE DE 2019.</b>
<b>REDUCCION DE PLAZO:</b>	<b>0 DIA NATURAL.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:</b>	<b>112 DIAS NATURALES.</b>



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°.OP-FCP-FISMDF19-IR-15/2019

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	11 DE JULIO DE 2019	9 DE AGOSTO DE 2019	\$ 446,032.60	
2 (DOS)	10 DE AGOSTO DE 2019	8 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 553,229.94	
3 (TRES)	9 DE SEPTIEMBRE DE 2019	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 467,227.09	
4(CUATRO)	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	8 DE OCTUBRE DE 2019	\$ 518,581.09	
5(CINCO ULT. Y FIN.)	9 DE OCTUBRE DE 2019	30 DE OCTUBRE DE 2019		\$ 39,239.02
Sumas:			\$ 1,985,070.72	\$ 39,239.02
Importe total:	\$ 2,024,309.74			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2380900 expedida por **ASEGURADORA SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.**, por un importe de \$ 202,430.97, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF19-IR-15/2019.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

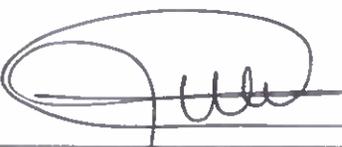


**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°.OP-FCP-FIS MDF19-IR-15/2019**

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:45 HRS** horas del día **04** de **Diciembre** del **2019**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p><b>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</b></p>  <p>_____  <b>ING. CLAUDIA MANISOL CIAU MANZANERO</b>          DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS          DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p><b>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</b></p>  <p>_____  <b>ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA</b>          APODERADO LEGAL          "PRODUCTOS DE CONCRETO          DE CHETUMAL S.A. DE C.V."</p>
 <p>_____  <b>ING. GIOVANNI PEREZ CHE</b>          RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</p>	 <p>_____  <b>TEC. WILBERTH ANTONIO AREVALO COCOM</b>          SUPERINTENDENTE</p>